



UAESP



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000194291**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: SDQS 4292332025 SOLICITUD MATENIMIENTO LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20257000526842

Cordial saludo:

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia enviada en la cual manifiesta: (...) *SOLICITUD DE INTERVENCION URGENTE, PRESENCIA POLICIAL PERMANENTE Y PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN LOS PARQUES UBICADOS SOBRE LA CALLE 160, BARRIO VILLA MAGDALA (BOGOTA), ENTRE CARRERAS 19 Y 15. HECHOS EN LOS PARQUES DE LA CALLE 160 (VILLA MAGDALA), ENTRE CARRERAS 19 Y 15, SE PRESENTA DE FORMA REITERADA EL CONSUMO Y EXPENDIO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. ESTA SITUACION HA GENERADO INSEGURIDAD Y EL DESPLAZAMIENTO DE FAMILIAS Y NIÑOS DEL USO REGULAR DE LOS PARQUES. SE OBSERVA CONCENTRACION DE VENDEDORES AMBULANTES, RECICLADORES Y OCUPANTES INFORMALES; PARTE DE ESTAS DINAMICAS SE ASOCIAN A PUNTOS DE EXPENDIO QUE OPERAN EN FRANJAS DIURNA Y NOCTURNA. EL CASO ES ESPECIALMENTE GRAVE POR LA PRESENCIA INMEDIATA DE UN COLEGIO Y DE UNA FUNDACION QUE ATIENDE A NIÑOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, LO QUE EXIGE MEDIDAS REFORZADAS DE PROTECCION. LA COMUNIDAD HA INTENTADO HACER USO DEL ESPACIO DE MANERA SEGURA, PERO LA AUSENCIA DE CONTROL SOSTENIDO HA PERMITIDO LA PERSISTENCIA DE ESTAS CONDUCTAS. (...)*

De manera atenta le informo que la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios.
2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.
4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.
5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos, separación en la fuente, etc. En especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra. 10 No. 17-72 L-119

PBX: (+57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co



UAESP



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000194291**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2025

Por otro lado, y de manera más específica, la UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento reconoce las dificultades asociadas a la presencia de recicladores y carreteros que realizan la separación de residuos en las calles, por lo cual se diseñó la estrategia de Centros Temporales de Acopio y Separación – CTAS, ubicados en las localidades de Kennedy, Mártires, Barrios Unidos y Usaquén. Esta iniciativa se centra en proporcionar espacios adecuados que permitan a los carreteros desempeñar su labor de manera digna, complementados con un acompañamiento continuo a través de una brigada encargada de orientar y movilizar a esta población. La estrategia busca ser una de las más relevantes para promover la inclusión de la población carretera, contribuir a la recuperación del espacio público y combatir la inseguridad.

En atención a las quejas ciudadanas, las observaciones realizadas en recorridos técnicos y los reportes recibidos por los diferentes canales institucionales, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en coordinación con la Brigada Carretera, Guardianes de la Noche y el equipo de Territorio, diseñó y ejecutó un plan de choque enfocado en la intervención de los bajos de los puentes vehiculares ubicados en la Calle 92, Calle 116 y Calle 134 en Bogotá. Estas zonas, caracterizadas por un alto flujo vehicular y peatonal, así como por la cercanía a áreas comerciales, residenciales e industriales, han presentado en los últimos meses un aumento en la ocupación por población en condición de calle, quienes realizan separación informal de materiales aprovechables durante las horas nocturnas. El objetivo es mitigar estas problemáticas mediante acciones articuladas de limpieza, recuperación del espacio público, acompañamiento social y coordinación interinstitucional.

Ahora bien, es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojo de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Por lo tanto, la UAESP continuará apoyando a las alcaldías locales y sensibilizando ciudadanos, fundaciones, entidades estatales, conjuntos residenciales, colegios, etc, con el fin de buscar de forma progresiva la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, para aportar a la consolidación de una Bogotá más limpia, necesaria para la consolidación de una “Bogotá segura”.

Cordialmente

YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

Anexo: Solicitud PDF

Con copia a: Alcaldía local de Usaquén cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Dillman Gordillo Melo – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento
Revisó y Aprobó: Yira Bolaños Enriquez - Subdirectora de Aprovechamiento (E)

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra. 10 No. 17-72 L-119

PBX: (+57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co



REPORTE REGISTRO DE PETICIÓN

Canal de recepción: WEB

INFORMACIÓN DEL USUARIO

Nombre y apellidos:

Documento de Identificación:

Dirección de notificación:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Correo electrónico:

Dirección lugar de los hechos: CL 160 15 04

Ubicación Aproximada:

INFORMACIÓN DE LA PETICIÓN

No. de Petición: 4292332025

Asunto: Constancia registro petición

ASUNTO

SOLICITUD DE INTERVENCION URGENTE, PRESENCIA POLICIAL PERMANENTE Y PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN LOS PARQUES UBICADOS SOBRE LA CALLE 160, BARRIO VILLA MAGDALA (BOGOTÁ), ENTRE CARRERAS 19 Y 15.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL (BREVE)

ESTE DERECHO DE PETICION SE PRESENTA CON BASE EN ART. 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LA LEY 1755 DE 2015 (RESPONDER DE FONDO, DE MANERA CLARA Y OPORTUNA). SE INVOCA EL DEBER DE LAS AUTORIDADES DE PROTEGER EL ESPACIO PUBLICO, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD (REGIMEN DE POLICIA – LEY 1801 DE 2016) Y EL INTERES SUPERIOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

HECHOS

EN LOS PARQUES DE LA CALLE 160 (VILLA MAGDALA), ENTRE CARRERAS 19 Y 15, SE PRESENTA DE FORMA REITERADA EL CONSUMO Y EXPENDIO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

ESTA SITUACION HA GENERADO INSEGURIDAD Y EL DESPLAZAMIENTO DE FAMILIAS Y NIÑOS DEL USO REGULAR DE LOS PARQUES.

SE OBSERVA CONCENTRACION DE VENDEDORES AMBULANTES, RECICLADORES Y OCUPANTES INFORMALES; PARTE DE ESTAS DINAMICAS SE ASOCIAN A PUNTOS DE EXPENDIO QUE OPERAN EN FRANJAS DIURNA Y NOCTURNA.

EL CASO ES ESPECIALMENTE GRAVE POR LA PRESENCIA INMEDIATA DE UN COLEGIO Y DE UNA FUNDACION QUE ATIENDE A NIÑOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, LO QUE EXIGE MEDIDAS REFORZADAS DE PROTECCION.

LA COMUNIDAD HA INTENTADO HACER USO DEL ESPACIO DE MANERA SEGURA, PERO LA AUSENCIA DE CONTROL SOSTENIDO HA PERMITIDO LA PERSISTENCIA DE ESTAS CONDUCTAS.



PETICIONES

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE, DENTRO DEL TERMINO LEGAL, SE RESUELVA DE FONDO Y SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

PRESENCIA Y PATRULLAJE POLICIAL REFORZADO Y SOSTENIDO EN LOS PARQUES Y SU PERIMETRO (CALLE 160 ENTRE CARRERAS 19 Y 15), INCLUYENDO MICRO-OPERATIVOS FOCALES PARA IDENTIFICAR Y DESARTICULAR PUNTOS DE EXPENDIO.

PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO, COORDINADO POR LA ALCALDIA LOCAL CON: POLICIA (SEGURIDAD Y CONVIVENCIA),

IDRD (MANTENIMIENTO Y ACTIVACION DE PARQUES),

UAESP/OPERADOR DE ASEO (LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS),

SECRETARIA DE GOBIERNO/INSPECCION DE POLICIA (CONTROL DE USOS Y OCUPACIONES),

INTEGRACION SOCIAL E ICBF (RUTAS DE ATENCION PARA POBLACION VULNERABLE).

HORARIOS Y CRONOGRAMA PUBLICO DE INTERVENCION (OPERATIVOS, LIMPIEZA, ILUMINACION, PODA, SEÑALIZACION), CON INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLE POR ENTIDAD.

MEDIDAS DE PREVENCION: SEÑALIZACION VISIBLE SOBRE RESTRICCIONES DE CONSUMO EN AREAS INFANTILES Y CERCANIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS; FRANJAS DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS PARA PROMOVER EL USO CIUDADANO DEL PARQUE.

CANALES DE REPORTE Y REACCION RAPIDA PARA LA COMUNIDAD (FRENTE DE SEGURIDAD, CUADRANTE, LINEA Y CORREO DE LA ALCALDIA/ESTACION), CON TIEMPOS DE RESPUESTA DEFINIDOS.

RESPUESTA ESCRITA QUE INCLUYA: DIAGNOSTICO PREVIO, ACCIONES A IMPLEMENTAR, CRONOGRAMA DE EJECUCION, RESPONSABLES Y MECANISMOS DE EVALUACION.

CONTACTO:

Identificación:

Nombres:

Departamento: BOGOTA

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Dirección de Correspondencia:

Teléfono:

Celular:

Correo Electrónico:

¿Es el representante legal?: No

INFORMACIÓN DE REGISTRO:

Fecha de registro: 2025-08-24

Nombre del servidor:

Adicionalmente, lo invitamos actualizar periódicamente su información. Con este registro podrá recibir información directa en su correo electrónico y enterarse de la gestión de su petición.



SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha - <https://bogota.gov.co/sdqs/>

REGISTRO DIGITAL: BOGOTÁ TE ESCUCHA